

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE
DE 2021**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ

D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ

D. RAMÓN PERERA DURÁN

D. DAVID FORTE MORÁN

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal, a 2 de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 20:00, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

Por el Sr. Forte Morán, portavoz del grupo PSOE, se solicitó aplazamiento para la aprobación del acta por falta de tiempo para su lectura, no considerándose motivación para ello. Argumentando, además, falta de incorporación al acta del documento por él leído.

Informando la Secretaria que no se aportó en la sesión como es preceptivo.

Interviniendo la Presidencia para decir que, sin embargo, sí constaba resumen de lo leído.

- Por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, tal y como aparece redactada, que es aprobada por 11 votos (COPAC y PP) y 2 en contra (PSOE).

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE PLENO ORDINARIO. - Por la Presidencia se informa que, tal y como se propuso en el último pleno ordinario por el portavoz del grupo popular, y a lo que manifestaron conformidad el resto de los concejales, se propone a la corporación la modificación del horario de los plenos ordinarios para adecuarlo a las circunstancias del calendario y/o laborales.

Por Secretaría se informa que el horario y periodicidad de las sesiones del pleno es un punto del orden del día del pleno de organización, que

determina la actuación de la corporación, la publicidad de las sesiones y la garantía para el ciudadano de los actos y acuerdos, así como un mecanismo de control del equipo de gobierno.

Con ello, quería señalar la importancia de no cambiar horarios ni calendario por intereses particulares, aunque con acuerdo de la corporación, ya que prevalece el ejercicio del cargo sobre cualquier otra obligación laboral.

El procedimiento es el establecido en la ley de bases y es aprobado por mayoría.

Por la Presidencia se somete a votación la modificación del horario de plenos,

- Resultando aprobado por unanimidad que los plenos ordinarios serán de octubre a marzo serán a las 20:30 horas y el resto de meses a las 21:00 horas, los primeros jueves lectivos de cada mes.

Reiterando los concejales del grupo PSOE que se cumpla con la puntualidad.

3.- MOCIÓN A INSTANCIAS DEL GRUPO PP PARA MOSTRAR SU APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y POLICÍAS LOCALES PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO MODIFIQUE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. – Por la Presidencia se da la palabra al grupo PP para que informe y defienda la moción presentada, del siguiente tenor literal,

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana fue aprobada durante la X Legislatura por iniciativa del Gobierno del Partido Popular cumple con una finalidad esencial para el conjunto de los españoles: crear un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad ciudadana y garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades.

El Gobierno PSOE - Unidas Podemos ha acordado derogarla introduciendo enmiendas, en el trámite correspondiente, a la Proposición de Ley sobre modificación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que ha presentado el Grupo vasco del Congreso de los Diputados.

La actual Ley de Seguridad Ciudadana fue consecuencia de una reforma necesaria, conveniente y oportuna que dio respuesta a una demanda de amplios sectores de la sociedad y, en concreto, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

España contaba entonces con una ley del año 1992 que tras 23 años estaba desbordada, reinterpretada y necesitaba una revisión por varios motivos, como las exigencias sociales que reclamaban mejor protección de las libertades, la necesidad de ofrecer una respuesta apropiada a ciertos actos que quedaban impunes o la necesidad de una mejor cobertura y seguridad para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Con ella se apostó por dar

mayor protección al derecho a la reunión y manifestación pacífica y sancionar mejor y de forma más proporcional.

De la misma manera, y esto es muy importante, la Ley 4/2015 surgió fundamentalmente porque tras la modificación del antiguo Código Penal de 1995, habían quedado suprimidas las faltas, que pasaron a ser «infracciones administrativas» o «delitos leves».

Ello significó que muchos comportamientos, que antes de la reforma del Código Penal estaban contempladas como faltas con su correspondiente sanción, pasaron a serlo solo en el ámbito administrativo.

Con su aprobación, en modo alguno se restringieron los derechos de reunión, manifestación y huelga, ni otorgó a la Policía un poder excesivo, sino que creó un marco adecuado para el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Desde su aprobación la Ley de Seguridad Ciudadana se reveló como uno de los instrumentos fundamentales con los que cuentan nuestras FCSE para hacer frente a la amenaza terrorista, por lo que su derogación o modificación sustancial dará oxígeno a esa amenaza, lo que nos hará más débiles frente al terror.

Su aplicación no generó las graves consecuencias pronosticadas entonces por sus detractores, ninguna de esas negras predicciones se ha cumplido, al contrario, se ha demostrado como una buena Ley.

La aplicación de la Ley ha sido fundamental para la puesta en marcha de medidas de control para evitar la extensión de la pandemia del Covid y, de hecho, ha sido utilizada de forma habitual por el actual Gobierno. Los ataques a esta Ley han estado basados en criterios puramente de desgaste político, con argumentos de manual partidista.

La Ley de Seguridad Ciudadana es plenamente constitucional y así lo confirmó la Sentencia de 19 de noviembre de 2020 del Tribunal Constitucional, que rechazó con contundencia los argumentos jurídicos que entonces planteó la oposición.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Aceuchal en representación del pueblo de Aceuchal, manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por ello insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de España para:

PRIMERO- Defender el mantenimiento de su dignidad, intimidad y el principio de autoridad que la actual legislación les asegura, y que las FCSE dispongan de los medios materiales adecuados para el desempeño de su labor.

SEGUNDO- Solicitar la retirada de cualquier iniciativa de modificación la Ley de Seguridad Ciudadana en los términos anunciados.”

Finalizada la lectura, se abre un turno de intervenciones:

En primer lugar, por el Sr. Forte Morán, se manifestó la incoherencia a que se inste al gobierno de Madrid. Continuó diciendo que hay que hacer matizaciones para que la ley mejore las garantías del ciudadano, adecue la legislación a la realidad social y atienda a la normativa de la comunidad europea de estricto cumplimiento. Se hacen bulos y <fake news> al respecto, ya que no se puede falsear diciendo que se reducen las detenciones preventivas de 6 a 2 horas o que se suprime la presunción de veracidad de las fuerzas (salvo prueba en contrario), o se modifique la forma de comunicación a delegación del gobierno de manifestación por autorización previa. Sigue siendo necesaria la comunicación, pero no se limita en ningún caso la libertad de manifestación. Igualmente es falso que puedan difundirse imágenes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Por la Presidencia, como representante del grupo COPAC, dijo que la ley es mejorable y que es lógico comunicar a delegación para que una manifestación no altere el orden del tráfico ni a los viandantes, pero la autorización limita el derecho a manifestarse. También dijo que la actual ley se remite de nuevo la del 92, ya que la del 2015 suprimía faltas y las consideraba delitos leves, entre otros cambios. Hay que darle medios a la policía y cuerpos de seguridad, así como garantías al ciudadano. Mi grupo votará según el criterio de cada concejal. No se pierde la presunción de veracidad, pero se incluye la excepción de acreditarlo. “Yo me abstendré, porque política es esta ley y la anterior, además de la improcedencia de comunicar al gobierno de Madrid”, concluyó.

Por el Sr. Prieto Carretero, portavoz del grupo PP se respondió a los anteriores que la amenaza terrorista no es solo de Eta, hay otras formas actuales de terrorismo. Al perder la presunción de veracidad, las fuerzas y cuerpos de seguridad pierden la credibilidad y la seguridad ciudadana está en peligro, ya que, aunque se dice excepcionalmente, las manifestaciones de los cuerpos de seguridad no son sin motivo. Hay que proteger su actuación y a los ciudadanos y no moldear una ley con factores políticos.

Por el Sr. Forte Morán se dijo que está fuera de duda que los gobiernos tenemos que dar más medios a las fuerzas y cuerpos de seguridad y así lo está haciendo él, pero no es menos cierto que los ciudadanos se empoderan, van a los tribunales europeos y obtienen sentencias favorables que sientan jurisprudencia y hacen necesaria la modificación de la ley a los estados miembros. “Hay que dotar de medios a la justicia y a la ciudadanía y fuerzas de seguridad, y no criticar una reforma que impone Europa”, concluyó.

Por la Presidencia, finalizado el debate, se somete a votación la moción para mostrar su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y policías

locales para exigir al gobierno de España que no modifique la ley de seguridad ciudadana, tal y como aparece redactada,

- Resultando aprobada por 5 votos a favor (PP) 6 abstenciones (COPAC) y 2 en contra (PSOE).

4.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. – Por la Presidencia se da cuenta a la corporación:

En primer lugar, mostrar las condolencias a las familias de fallecidos por covid y a la de Carlos Pérez Rodríguez, trabajador temporal del ayuntamiento.

- Del pase a jubilación del guarda de campo, José María Ortiz, el próximo 31 de diciembre.
- De la concesión de subvención para el pacto de la violencia de genero por 13.087,22 euros para los ejercicios 2021 y 2022.
- De las distintas roturas de la red de abastecimiento en varios tramos: C/La cerca con reina Sofía, ctra. de Villalba y C/ San Blas. Además, dar información de la turbidez del agua.
- De subvención para obras de mejora de alumbrado en colegio público (PIEM), por importe de 25.000,00 euros, de las que el ayuntamiento aportara 5.000,00 euros.
- Del inicio de obras de acceso al municipio por camino viejo de Almendralejo, que al final se dotó de firme en todo su recorrido. Y de las del Llano de San Andrés, que comenzarán próximamente. Ambas del Plan cohesionan 2021-2022.
- De la cesión de ordenadores de segunda mano por diputación provincial para Casa de la cultura. Agradeciéndoselo a la institución provincial.
- De la activación de las tarjetas de emergencia social para ayudas con este fin, también de diputación provincial.
- De concesión a través de la Junta de Extremadura de programa para ludotecas, dirigido a niños de entre 3 y 5 años para actividades no formativas durante el mes de diciembre, de aproximadamente 15.000,00 euros, para monitores, limpiadoras y director del programa.
- Del éxito del Aceuchal mágica, Bruja de los ajos, de lo que informará la concejala delegada.
- Del nuevo informe de Patrimonio para la obra del "Pilar de la abundancia", por el que se dan pautas para proteger restos del pilar antiguo y proceder a la ejecución de la réplica.
- De la casi total reparación de los caminos públicos y del inicio de obras de los de La Quesera, que se aprobaron por la Junta de Extremadura en 2016.

- De negociaciones con linderos de C/ San Roque para ampliación de la zona de tráfico rodado en la misma.

Por último, felicitar las fiestas navideñas, año nuevo y reyes.

Por la Presidencia, se da la palabra a las concejalías delegadas:

Por la Sra. Hermoso Rodríguez, concejala de cultura, se informó de la comida de mayores el próximo día 11, trasladando a la corporación la invitación. Así como a la "zambombá" esa misma noche en la Plaza de España.

Informó también del inicio de las carrozas de los reyes por 6 personas voluntarias y al encendido del alumbrado que será el sábado día 4.

Por el Sr. Gordón Lozano, concejal de ocio, juventud y turismo, se informó del éxito, pese al tiempo lluvioso, de la celebración de la IV edición de la "Bruja de los ajos", dentro de Aceuchal Mágica. Con lo que estamos acumulando ediciones para el reconocimiento de fiesta de interés turístico.

Así mismo informó de la celebración de "Ferajo 2" los días 1, 2 y 3 de abril. Pendientes de recibir acuerdo y convenio de San Carlos de Mendoza, que celebraba sesión hoy para aprobación del mismo. Y también estaba confirmada la asistencia de empresarios de Castilla la Mancha.

Finalizó aceptando iniciativas, sugerencias y colaboración de quien desee participar en la organización y programación, será bienvenido.

El Sr. López Trinidad, concejal de agricultura, manifestó todo su apoyo a los agricultores y ganaderos en sus reivindicaciones, a las que llevan esperando 30 años.

Por otra parte, informa del inicio de las obras del camino de La Quesera, del plan de caminos de la Junta de Extremadura del 2016.

Así mismo, agradeció a diputación provincial la cesión de maquinaria para caminos y arroyos, que, junto con las máquinas y personal del ayuntamiento, se están llevando a cabo las actuaciones en los mismos.

Seguidamente, por la Presidencia se dio la palabra al Sr Prieto Carretero, representante en Mancomunidad de aguas Guadajira, quien primero llamó la atención a las alusiones en redes sociales, cuando su representación en la mancomunidad no le da competencias para informar, sino al Alcalde o a la corporación, pero no directamente y menos en redes sociales. Aceptando la crítica y manifestando sus excusas el Sr. Sergio Gordon.

Dicho esto, informó que manifestó sus quejas a la Presidencia de la mancomunidad de la turbidez del agua en Aceuchal, quien se limitó a decir que a Villalba el agua llega bien, lo que no es explicación. La solución está en cambiar el suministro a la presa de Nogales, "si me permite la sugerencia el Alcalde", concluyó.

TRÁMITE DE URGENCIA. APROBACIÓN CANON URBANISTICO DOMINGOS MANUEL GÓMES FERREIRA LTDA.

Ausentándose el grupo PSOE, no deseando participar en este trámite, sin explicación al respecto, con interrogante del resto de la corporación.

Seguidamente, sometida a votación la urgencia, a tenor de lo establecido en el art. 47.3 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, la Corporación aprobó la urgencia por 11 votos a favor (COPAC y PP), incluyéndose este punto en el orden del día.

5.- APROBACIÓN CANON URBANISTICO DOMINGOS MANUEL GÓMES FERREIRA LTDA.- De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 27.1. 4º de la LSOTEX.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística. El otorgamiento de la Calificación Urbanística corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, competente para la legitimación de todos los actos que pretendan ejecutarse en suelo no urbanizable común en Municipios de menos de 20.000 habitantes de derecho.

La calificación urbanística ha sido otorgada por Resolución de la Dirección General de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 19 de febrero de 2021, una vez cumplido los requisitos legales necesarios, dando lectura de los documentos de que consta el expediente por Secretaria, a petición del portavoz del grupo popular.

Por la Sra. Hermoso Manchón se dijo que "hay que facilitar a las empresas la regularización de sus negocios, si queremos concienciar de la legalidad y hay proyectos, informes y demás documentación, ¿qué clase de obcecación es esta? hay que tratar a todo el mundo por igual".

Más aún si de las mismas viven varias familias del pueblo, incidió la Presidencia, sin entender la salida de la sesión del grupo PSOE al llegar a éste punto de la orden del día.

Enterados de lo anterior, la Corporación por 11 votos a favor (COPAC y PP) acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de las inversiones de las obras a ejecutar, habiéndose inscrito en registro de la propiedad de la afección previamente:

Solicitante: DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA LDA

Obras: Construcción nave para secadero de ajos en parcelas 242, 244 del polígono 12.

Importe total de la inversión: 203.150,92 euros.

Importe total del canon: 4.063,058 €

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. – Abierto el turno de ruegos y preguntas, hicieron uso de la palabra:

En primer lugar, el Sr. Prieto Carretero, tomó la palabra para unirse a las condolencias anteriormente dichas y, desde luego, al apoyo al campo extremeño, que no es que haga 30 años que no se les presta atención, sino que es el sector menos atendido desde siempre, siendo el sustento de nuestra economía. Así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad, apoyo y solidaridad con los mismos en sus reivindicaciones.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. Forte Morán, quien se sumó a las condolencias y también mostró su apoyo al campo extremeño, que, con la nueva PAC y la ley del precio justo del gobierno actual, están en buena línea.

- Se interesó por el asfalto de la ctra. vieja de Almendralejo y su importe.

Respondiendo la Presidencia que 38.000,00 euros fue el presupuesto más bajo de los pedidos.

- También agradeció a la Junta de Extremadura la limpieza de cunetas de ex 105, y del inicio del camino de La Quesera.

- Sobre la celebración de Aceuchal Mágica, preguntó si hubo alguna advertencia de sanidad por los casos de covid en el municipio, y que, en lo sucesivo, si hay incidencia acumulada, se comunique al SES por si hubiera de hacer alguna observación.

- Respecto a la aplicación de la ordenanza sancionadora, preguntó que cuál se aplicaba, la de convivencia o la de promedio, porque ambas no pueden aplicarse y podría incurrirse en duplicidad y ser nulas las actuaciones. Creo que la competencia del servicio de RSU y modificación de horarios debería haberse consensuado y no ser una decisión unilateral.

Respondiendo la Presidencia que el horario es el mismo y no se estaba cumpliendo. Simplemente se está haciendo campaña de cumplimiento de lo establecido.

- Respecto a la retirada del cartel del parque canino de la ctra. de Solana, hace varios plenos que hago mención porque, "por mi trabajo, sé dé la necesidad de solicitar cambio de uso de las vías pecuarias. Se lo enseñó

habitualmente a mis alumnos. El requerimiento no se ha hecho por antipatía de funcionario, sino por el uso de Cañada como parque”.

Por la Sra. Hermoso Manchón se respondió que las indicaciones sobre cambio de uso de la Cañada real se han hecho a instancias de un particular en la Junta de Extremadura al ayuntamiento, no se ha denunciado por ello.

A lo que el Sr. López Trinidad, concejal de agricultura, apostilla que se ha quitado el parque canino y el cartel para no incomodar el paso del ganado ni hacer uso diferente, con lo que no hay cambio de uso.

Incidiendo el Sr. Prieto Carretero para decir que por qué no se insta también a Vías pecuarias para que se haga cargo del pozo en la misma zona de Cañada real para que lleve a cabo su mantenimiento y reparación como es debido, y que conste en acta esta reclamación.

-Continuando en el uso de la palabra, el Sr. Forte Morán se interesó por la turbidez del agua del pantano.

Respondiendo la presidencia que la información es 100% la que ha dado la empresa gestora del suministro del pantano.

- También respecto de las averías de la red de abastecimiento y supresión del suministro, por qué no informa a los vecinos de ello a través de aplicación informática, radio loca, etc.

Recogiéndose el ruego por la Presidencia. Si bien, se atiende primero a subsanar el problema de la rotura para incomodar lo menos posible.

- Solicitó si podían conocerse los daños de las inundaciones enviados a delegación.

Respondiendo la Presidencia que los de particulares se enviaron las solicitudes, y que el ayuntamiento solo hizo de tramitador de los daños. En bienes públicos estamos pendientes de informe de técnico de diputación provincial.

- Finalizó deseando felices fiestas y prudencia por la débil situación sanitaria.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, cuando eran las veintiuna horas, de lo que yo como Secretaria certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo.: D^a. Teresa Bueno Parra